Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 16

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396.-

Asunción, 25 de enero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el Memorando DLIC – DOC N° 59/2022 del 21 de enero de 2022, en el cual se propone la cancelación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396, en atención a las observaciones e impugnaciones de las que ha sido objeto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el llamado fue objeto de cuestionamientos respecto a las especificaciones técnicas, mediante la formulación de consultas por parte de potenciales oferentes como por impugnaciones en la forma de protestas ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, lo que ha originado una excesiva dilación en los trámites del proceso que, a la fecha, continúa sin arribar a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Que, ante las circunstancias relatadas y el conjunto de modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones, en particular en lo atinente a las especificaciones técnicas, por Memorando DLIC – DOC N° 59/2022 del 21 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la DOC ha solicitado la cancelación del llamado, señalando al respecto el parecer de la propia Dirección Operativa citada, en los términos siguientes "Por la cantidad de modificaciones introducidas en forma posterior a la programación inicial, por lo que la DGGIES deberá replantear las EETT de conformidad a la necesidad real de la dependencia, la cual requerirá del análisis de precios con las especificaciones técnicas ajustadas".

Que, al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

..../////

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 16

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396.-

Asunción, 25 de enero de 2022.

Hoja 2/2

Que, por lo expuesto precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente".

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha expresado su parecer en el Dictamen DOC N° 059/2022 del 24 de enero de 2022.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la autorización de la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRADO DE 32 CORTES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPYBS" ID N° 403.396, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLABA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL